

DECRETO **Nº 1.246**
=====

LA REINA, Junio 27 de 2013

VISTOS: El Memorándum Nº 790, de fecha 20 de Junio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a nombre de don Eduardo Humberto Solar Vila, domiciliado en Poeta Ángel Cruchaga Nº 1761-A Casa 41 La Reina, correspondiente al pago de Aseo domiciliario, por encontrarse exenta de pago; Decreto Alcaldicio Nº 2.359, de fecha 26 de Diciembre de 2012; Fotocopias de los Cupones de Pagos de Contribuciones y Bienes Raíces Nº 30, cancelados con fecha 10 de Abril de 2013 y 20 de Junio de 2013; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. DEVUÉLVASE la suma de \$ 27.412.-, correspondiente a la cancelación del derecho de Aseo Domiciliario que efectuó conjuntamente con las contribuciones al Servicio de Impuestos Internos, a nombre de don **EDUARDO HUMBERTO SOLAR VILA**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], ROL 04950-337, por encontrarse exenta de pago, según Decreto Alcaldicio Nº 2.359, de fecha 26 de Diciembre de 2012.

2. Impútese este gasto a la Cuenta Presupuestaria 2152601001 denominada "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRÍA GABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

